INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

ID:45433

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Seccional Oficinas Nacionales**,**Oficinas Nacionales**:

PERFIL:

Se requiere de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO (INGENIERO CIVIL) con 4 años de experiencia general

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar como profesional de ingeniería civil, en proyectos de adecuación, mantenimiento, reforzamiento estructural y/o construcción de la infraestructura física del Instituto, teniendo en cuenta los lineamientos normativos y procedimientos de ingeniería civil y sismo-resistencia aplicable, realizar diagnósticos, análisis de precios unitarios, cálculo de cantidades de obra, presupuestos, especificaciones técnicas, estudios y diseños, con base en las solicitudes internas de las necesidades de las diferentes dependencias del ICA y el plan de obras de la vigencia 2024. 2. Apoyar al coordinador del Grupo de Infraestructura física en el seguimiento de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra y las interventorías contratadas que se le designe. 3. Apoyar la evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección que el Instituto adelante. 4. Apoyar los procesos de contratación de obra, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y dar respuesta a la documentación que le sea asignada por el Coordinador del Grupo Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento. 5. Apoyar el seguimiento del plan de trabajo del Grupo Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento en el desarrollo de las obras en ejecución de la vigencia 2024. 6. Apoyar desde su competencia profesional los planes de mejoramiento adoptado por la subgerencia para el fortalecimiento del Sistema Integral de Gestión 7. Realizar informe y/o conceptos técnicos en materia de construcción, adecuación y mantenimiento de inmuebles según el área de su competencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 8. Apoyar desde su competencia profesional los insumos técnicos y tramites de licencias urbanísticas para el reconocimiento de las edificaciones existentes del ICA.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,MARZO de 2024

Juan Fernando Roa Ortiz

ID:45433

Gerente General

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano



